



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 30 de marzo de 2007.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) y ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (VIARSE), el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Fabián Gatti

Firmantes: Carlos Peralta, Carlos Valeri, Ademar Jorge Rodríguez, Javier Alejandro Iud, Beatriz Manso, Luis Di Giácomo

1. Toda obra en construcción, reconstrucción, mejora, remodelación, mantenimiento o ampliación de red vial (ubicación, costos, etcétera), realizadas por la empresa en la localidad de Río Colorado en el período 2004-2007.
2. Especificar para cada obra tipo de materiales utilizados, para el caso de las de asfalto; tipo de asfalto de acuerdo a su viscosidad, penetración, grados de performance que tiene el asfalto. Para cada una de las obras, especificar; tiempo estimado de duración de los trabajos, lugares donde se hayan colocado asfaltos especiales o modificados, o asfaltos multigrados para alta exigencia, tiempo de duración estimado en buenas condiciones de dicho asfalto de acuerdo a su utilización, costo por m² y documentación o forma de acreditación de la información brindada.
3. Existencia de los Convenios realizados por el Municipio de Río Colorado para la realización de las mismas. Copia de los mismos.
4. Sumas totales invertidas por la empresa en dichas obras y que no tienen reintegro de acuerdo a dichos Convenios.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Monto de la obras ya reintegradas y de las que aún restan reintegrar por el municipio.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (VIARSE), a pedido de los señores legisladores Fabián GATTI, Carlos PERALTA, Carlos VALERI, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Javier Alejandro IUD, Beatriz MANSO y Luis DI GIACOMO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Obra en construcción, reconstrucción, mejora, remodelación, mantenimiento o ampliación de red vial (ubicación, costos, etcétera), realizadas por la empresa en la localidad de Río Colorado en el período 2004-2007.
2. Especificar para cada obra, tipo de materiales utilizados, para el caso de las de asfalto; tipo de asfalto de acuerdo a su viscosidad, penetración, grados de performance que tiene el asfalto. Para cada una de las obras, especificar: tiempo estimado de duración de los trabajos, lugares donde se hayan colocado asfaltos especiales o modificados, o asfaltos multigrados para alta exigencia, tiempo de duración estimado en buenas condiciones de dicho asfalto de acuerdo a su utilización, costo por m² y documentación o forma de acreditación de la información brindada.
3. Existencia de los Convenios realizados por el Municipio de Río Colorado para la realización de las obras. Copia de los mismos.
4. Sumas totales invertidas por la empresa en dichas obras y que no tienen reintegro de acuerdo a dichos Convenios.
5. Monto de la obras ya reintegradas y de las que aún restan reintegrar por el municipio.

VIEDMA, 13 de abril de 2007.